



SCA- A- 1601031-15

San Juan de Pasto, 18 de febrero de 2016

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES GERENTES EPS RÉGIMEN SUBSIDIADO
REPRESENTANTES LEGALES RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
REPRESENTANTES LEGALES ESE
REPRESENTANTES LEGALES IPS PRIVADAS
DIRECCIONES LOCALES DE SALUD
SECRETARIAS DE SALUD DEPARTAMENTALES

DEUDORES DE PRESTACION DE SERVICIOS RED DE SERVICIOS PÚBLICA Y PRIVADA DEPTO DE NARIÑO

Ref: Convocatoria Mesas de Trabajo en Salud
(Circular 030/2013) Febrero 29, marzo 1 y 2 de 2016.

Cordial saludo,

El IDSN, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control, establecidas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y dando cumplimiento al contenido de las Circulares Conjuntas (SUPERSALUD-MSPS) No. 030 y 041 de 2013, y con el objetivo de gestionar el ágil y eficiente flujo de recursos entre las EPS, Direcciones Departamentales y Locales de Salud, y la red de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Nariño, se permite convocar a los actores citados en el cronograma adjunto a MESA DE TRABAJO DE ACLARACION DE CUENTAS Y GESTION DE PAGO DEL SECTOR SALUD, cuyo objetivo principal es la conciliación, suscripción de acuerdo de pago y liquidación de contratos derivados de la Prestación de Servicios de Salud, de los afiliados a las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo, obligaciones cargadas en SISPRO con corte a 31/12/2015, más las obligaciones reportadas por el IDSN, en la Circular Externa D – 220 del 05/09/15. (CONSULTAS PREVIA A LA MESA).

Su asistencia es de carácter **OBLIGATORIO e INDELEGABLE**, con el propósito de buscar la gestión y oportunidad en el flujo de recursos.

Fecha de la Mesa: Lunes - febrero 29, Marzo 1 y 2 de 2016
Ciudad de realización: Pasto (Nariño)
Lugar: **SALON SAN CLEMENTE CRA 24 No. 18-114 PLAZA DE NARIÑO**
Metodología: **8:30 A.M.** INSTALACION MESA DE SALUD DEPARTAMENTO DE NARIÑO – DR. OMAR ALVAREZ MEJIA –DIRECTOR IDSN Y LA DRA. – DRA, MARCELA PINZON SOLARTE, SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO
Invitados (Por confirmar asistencia): Procuraduría Regional Nariño – Superintendencia Nacional de Salud – Ministerio de Salud y Protección Social.
9:00 A.M. INICIO DE REVISION, DEPURACION Y/O CONCILIACION por parte de los actores citados.

NOTA: Todas las obligaciones objeto de conciliación, están publicada en los Cubos Circular 030 del Ministerio de Salud y Protección Social. **MESA DE SALUD - CIRCULAR 030 2013- CORTE DICIEMBRE DE 2015.**

Para dicha convocatoria, durante los 3 días, se hace necesario de acuerdo a las indicaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, convocar a Nariño a todas las EPS del orden nacional y regional que le adeuden recursos a los prestadores de servicios públicos y privados del departamento, a las EPS subsidiadas y contributivas, con sus equipos de trabajo y herramientas tecnológicas necesarias (Computador portátil con capacidad de conexión a internet vía wifi) con el fin de gestionar conjuntamente con los prestadores de servicios de salud la conciliación de información y acuerdos de pago de las obligaciones correspondientes, así como la liquidación de los contratos referidos, de acuerdo al siguiente cronograma:

- **DIA 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2016 ACTORES CONVOCADOS (EPS – ESES – IPS)**

HORARIO DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 02:00 PM A 06:00PM.

No.	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – ESES/ IPS - CON OBLIGACIONES A CARGO RED PUBLICA Y PRIVADA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - CONVOCADAS
01	TODAS LAS EPS REGISTRADAS EN LA CIRCULAR 030/2013, QUE ADEUDEN RECURSOS A LA RED PUBLICA Y PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (CONSULTAR REPORTE DE 030, corte 31/12/2015 TANTO POR PRESTADOR COMO ASEGURADOR)
02	TODAS LAS ESES/IPS, REGISTRADAS EN LA CIRCULAR 030/2013, QUE REGISTRAN DEUDAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, A RESPONSABILIDAD DE LAS EAPB DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO

Nota: Según alcance la Circular 030/2013, NO SE INCLUYEN EPS EN LIQUIDACION.

DIA 2 DE MARZO DE 2016 ACTORES CONVOCADOS

DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DE NARIÑO – ESE (BENEFICIARIAS DEUDAS PPNA) Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPALES (DEMAS DEPARTAMENTOS) - SECRETARIAS DE SALUD DEPARTAMENTALES, QUE ADEUDEN RECURSOS A LA RED PÚBLICA Y PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

HORARIO DE 8:00 AM A 2:00 PM

01	TODAS LAS SECRETARIA DE SALUD MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES Y ESES (BENEFICIARIAS OBLIGACIONES), QUE REGISTREN DEUDAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ATENCION EN SALUD DE LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE, (CONSULTAR REPORTE DE 030, corte 31/12/2015 TANTO POR PRESTADOR COMO ENTIDAD TERRITORIAL)
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por otra parte y tratándose de las deudas por prestación de servicios de salud, a la población pobre no afiliada (PPNA) del Departamento de Nariño y otras obligaciones generadas **efectivamente cargadas con corte a 31/12/2015 en la Circular 030/2013, se hace necesario que las entidades territoriales municipales y departamentales que adeuden recursos por prestación de servicios, se hagan presente durante el día MIÉRCOLES 2 de Marzo de 2016 de 8:00 a 2:00 pm de manera obligatoria**, para realizar la depuración de la información y/o suscribir los acuerdos de pago **con cita previa acordada entre las partes, antes de la MESA DE SALUD**, con la IPS-ESE y/o EPS acreedora con asentamiento dentro o fuera del Departamento de Nariño.

El día miércoles 1 de marzo de 2016, previa citación las EPS convocadas podrán agendar atención a la red pública y privada del departamento, a fin de dar cumplimiento al objetivo de la mesa de salud, que es el reconocimiento y pago de las deudas generadas en la prestación de servicios de salud.

Como producto de las mesas, los actores deben suscribir actas con 3 copias originales, de las cuales una (1) copia reposara en el IDSN, para el seguimiento respectivo, actas consolidadas que deberán allegarse en informe como plazo máximo en medio físico y magnético, **hasta el lunes 7 de marzo de 2016**, debidamente firmados por los representantes legales. (Formatos habilitados por el MSPS de compromiso de pago y consolidación de cartera adjuntos).

De las deudas no concertadas o no identificadas en la presente mesa de salud, **se solicita gestionar ante los acreedores regionales y nacionales, las acciones correspondientes tendientes al reconocimiento y pago de las obligaciones generadas, actividad sujeta a revisión por parte de los Directores Locales de Salud, dentro de su función de inspección, vigilancia y control contempladas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, sin desconocer las gestiones propias del IDSN, al cruce de cartera y reporte a los organismos de control de los incumplimientos reportados, con los actores citados anteriormente, en cumplimiento a la Circular 030 y 041 de 2013 y nota interna MSPS No. 211491 del 07/02/2014,**

NOTA 1: Las acreencias a conciliar son las reportadas por los actores del SGSSS en la Circular 030 de 2013, Plataforma SISPRO corte 31 diciembre de 2015.

Al finalizar la mesa de trabajo **las EPS y las Entidades Territoriales asistentes con carácter obligatorio** deberán consolidar la información de la red pública y privada, objeto de trabajo y presentar informe detallado al IDSN, con copias de los actos administrativos suscritos (FORMATOS DEL MSPS - NO MODIFICABLES) adjuntos.

Adicionalmente las EPS al finalizar cada jornada, deberán actualizar toda la información del trabajo realizado durante la jornada, en el archivo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud para tal fin (documento que se entregara durante la ejecución de las mesas de salud).

NOTA 2: El presente cronograma, durante los días 29 de febrero, 1 y 2 de marzo de 2016, se podrá ajustar previo revisión de gestiones y horarios disponibles por las EPS y/o Prestadores de Servicios de Salud.

PARA DETERMINAR SU ASISTENCIA SE DEBERA PROCEDER DE LA SIGUENTE MANERA:

- En caso de no asistir el Representante Legal de la EPS, es obligatorio entregar **PODER AUTENTICADO** que certifique al apoderado, la representación legal y la validez de la toma de decisiones frente al proceso de conciliación de cartera y acuerdos de pago, de conformidad con la CIRCULAR 030/13.
- EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS: 29 de febrero y 1 de marzo de 2016. (DEUDAS PRESTACION DE SERVICIOS); las ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO (ERP): deberán concertar previamente a las mesas de los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2016 con las IPS que reportaron acreencias en la Circular 030 que se encuentren sin conciliar. Se sugiere que la IPS concerté directamente con la ERP de manera previa a la mesa de trabajo.
- DIRECCIONES LOCALES DE SALUD MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES, **si tienen obligaciones registradas en Circular 030/2013, corte 31/12/2015**, asisten de carácter obligatorio el día 2 de marzo de 2016, para atender las

obligaciones que se cobren en la presente mesa de salud y/o para cumplir con cita a los prestadores que la hayan solicitado antes del 29 de febrero de 2016. (DEUDAS PRESTACION DE SERVICIOS y/o a requerimiento EPSS deudas que afecten la prestación de servicios de salud). Es obligatorio entregar copia del acta de posesión o de lo contrario Acto Administrativo de delegación con poderes amplios y suficientes para tomar decisiones.

- El día 29 de febrero de 2016, de presentarse solicitudes por parte de los prestadores, las EPS deberán agendar dicha solicitud y proceder a la suscripción y/o acuerdos de pago respectivos.

Cualquier inquietud e información adicional a lo expuesto en el presente oficio puede consultarse a los correos electrónicos: aseguriamentoidsn@gmail.com o a los teléfonos: 7223031 Ext. 220 / 150.

Es importante el mencionar que a esta convocatoria es de **carácter obligatorio para los actores que tengan registradas obligaciones en la Circular 030/2013, con corte a 31/12/2015**, obligaciones que previo al 29 de febrero de 2016, deben clarificarse a fin que en las jornadas de la mesa, se establezcan los acuerdos de pagos respectivos, la **inasistencia e incumplimiento a lo aquí solicitado, se informara a la Procuraduría y a la mencionada Superintendencia para lo de su competencia.**

Firmado,

“ORIGINAL FIRMADO Y ENVIADO”

MARCELA PINZON SOLARTE
Subdirectora Calidad y Aseguramiento

“ORIGINAL FIRMADO Y ENVIADO”

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyecto: Manuel Guancha
Reviso: Mario Cabrera Narváez – ASEGURAMIENTO IDSN
RUTA: MARIO F\Mis documentos/aseguramiento 2016/mesas de salud,